

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA

DEPOSITO LEGAL P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Año CX

Lunes, 17 de abril de 1995

Núm. 46

GOBIERNO CIVIL DE PALENCIA

EDICTO

Por este Gobierno Civil se han resuelto en el ejercicio de sus competencias los expedientes sancionadores que a continuación se relacionan, con la imposición de las sanciones que asimismo se indican:

—Número: 2286/94.

Apellidos y nombre: Grizón Marcos, Tomás.

Infracción: Art. 146 del Reglamento de Armas, aprobado por R. D. 137/93, de 29 de enero (BOE de 5 de marzo).

Sanción: 20.000 pesetas de multa.

—Número: 2555/94.

Apellidos y nombre: Echevarría Martínez, José María.

Infracción: Art. 146 del Reglamento de Armas, aprobado por R. D. 137/93, de 29 de enero (BOE de 5 de marzo).

Sanción: 20.000 pesetas de multa.

—Número: 2126/94.

Apellidos y nombre: Rodríguez Herrero, Carlos J.

Infracción: Art. 146 del Reglamento de Armas, aprobado por R. D. 137/93, de 29 de enero (BOE de 5 de marzo).

Sanción: 10.000 pesetas de multa.

Lo que de acuerdo con los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/1992 se hace público, dada la imposibilidad de llevar a cabo la notificación personalmente, para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que contra la sanción impuesta cabe interponer recurso ordinario en el plazo de un mes desde la presente notificación ante el Sr. Ministro de Justicia e Interior.

Palencia, 7 de abril de 1995. — El Secretario General, José Carlos Llorente Espeso. 1573

GOBIERNO CIVIL DE PALENCIA

EDICTO

Por el Gobierno Civil de Palencia se tramitan los expedientes sancionadores que a continuación se relacionan por presunta infracción administrativa a las normas que igualmente se especifican:

—Número: 2675/95.

Apellidos y nombre: Mínguez Rodríguez, Ovidio.

Norma infringida: Art. 165 del Reglamento de Armas, aprobado por R. D. 137/93, de 29 de enero (BOE de 5 de marzo).

—Número: 2717/95.

Apellidos y nombre: Tur Torres, María José.

Norma infringida: Art. 25.1 de la L. O. 1/92, de 21 de febrero (BOE día 22).

Lo que de acuerdo con los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/92 se hace público, dada la imposibilidad de llevar a cabo la notificación personalmente, al objeto de que en el plazo de quince días, durante el cual tendrá el expediente a la vista en el Negociado de Infracciones Administrativas de este Gobierno, el interesado pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes a su defensa.

Palencia, 7 de abril de 1995. — El Secretario General, José Carlos Llorente Espeso. 1574

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

Planes Provinciales

ANUNCIO

El Ilmo. Sr. Presidente de esta Diputación Provincial de Palencia ha dispuesto iniciar el procedimiento de contratación directa de las obras, que luego se dirán, al amparo del artículo 120 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 16 de abril.

Condiciones exigidas

- 1.—Solicitud en modelo oficial, que se facilita en el Negociado de Planes Provinciales.
- 2.—Declaración jurada de no estar incapacitado para contratar con Entidades Locales, y declaración responsable de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias.
- 3.—Justificantes del Impuesto de Actividades Económicas.
- 4.—Carta de pago de la fianza provisional del dos por ciento sobre el presupuesto de contrata de cada obra.
- 5.—Las empresas clasificadas como Contratistas de obras del Estado, quedan dispensadas de presentar los requisitos 3 y 4, con sólo aportar una fotocopia de la certificación de la clasificación vigente.
- 6.—Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social y de las obligaciones tributarias, conforme a lo establecido en el R. D. 1.462/85, de 3 de julio.

- 7.—Las ofertas económicas, junto con la restante documentación, se presentarán en un solo sobre cerrado, en el Negociado de Planes Provinciales, todos los días hábiles, hasta las TRECE HORAS DEL DÍA 20 DE ABRIL DE 1995.

Obras para su contratación

LOTE NUM. UNO:

- 163/94-FC-R. — Alumbrado público en Fresno del Río: 1.500.000 pesetas.
 —25/94-FC. — Alumbrado público en Carrión de los Condes: 5.500.000 pesetas.
Total: 7.000.000 de pesetas.

LOTE NUM. DOS:

- 65/90.—Pavimentación en Autilla del Pino: 2.000.000 de pesetas.
 —117/94-FC. — Urbanización calles en Reinoso de Cerrato: 3.000.000 de pesetas.
 —175/94-FC-R. — Urbanización Plaza en Castromocho: 1.500.000 pesetas.
 —179/94-FC-R. — Urbanización en Villamediana: Pesetas 2.000.000.
Total: 8.500.000 pesetas.

OBRAS SUELTAS:

- 53/94-FC. — Captación aguas subterráneas Congosto de Valdavia: 3.000.000 de pesetas.
 —160/94-FC-R. — Acond. C. Concejo, Teleclub y C. Social Revilla de Pomar: 2.000.000 de pesetas.
 —164/94-FC R. — Instalación calefacción Centro Cultural en Torquemada: 3.920.020 pesetas.
 —2/95-FC. — Construcción nueva Casa Consistorial en Castrillo de Don Juan: 28.000.000 de pesetas.
 —27/95-FC. — Cementerio Municipal en Villamuriel de Cerrato: 25.000.000 de pesetas.

Palencia, 5 de abril de 1995. — El Secretario General, José Luis Abia Abia.

1610

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a Sociedad Cooperativa Expansión '92, Sociedad Cooperativa, adjudcataria de los terrenos integrados en el PERI «Parque Europa», según adjudicación del concurso, acordada por el Pleno de esta Diputación Provincial, en sesión de fecha 07-03-94; en la garantía definitiva de 11.714.971 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 9 de marzo de 1995. — El Secretario General, José Luis Abia Abia.

1131

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Economía

RESOLUCION del Servicio Territorial de Economía, de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

(NIE - 2.684) (3-94-4.037).

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Economía, a solicitud de Iberdrola, S. A., con domicilio en calle 20 de Febrero, núm. 8, Valladolid, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2135/1980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, y la Resolución de 24 de octubre de 1994 de la Delegación Territorial de Palencia, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial de Economía.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberdrola, S. A., Delegación de Valladolid, la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea subterránea a 20 KV, de 250 metros de longitud, centro de transformación interior de 50 KVA, a 13.200-20.000/380-220 Voltios y grupo generador a instalar en Repetidor de Radioenlaces. Monte "El Munding". — Dueñas.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha, será de seis meses, contados a partir de la presente Resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, a este Servicio, de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, a partir del día de esta notificación.

Palencia, 10 de febrero de 1995. — El Jefe del Servicio Territorial, Venancio Calderón Calderón.

669

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Economía

RESOLUCION del Servicio Territorial de Economía, de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

(NIE - 2.705) (4.262-94).

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Economía, a solicitud de Iberdrola, S. A., con domicilio en calle 20 de febrero núm. 8, Valladolid, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2135/1980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, y la Resolución de 24 de octubre de 1994 de la Delegación Territorial de Palencia, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial de Economía.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberdrola, S. A., Delegación de Valladolid, la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Centro de transformación interior de 2 x 630 KVA a 20.000-13.200/380-220 Voltios, a instalar en Avda. de Cuba, Palencia.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha, será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, a este Servicio, de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, a partir del día de esta notificación.

Palencia, 23 de febrero de 1995. — El Jefe del Servicio Territorial, Venancio Calderón Calderón.

895

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 652 de 1995, por el Procurador don José Luis Muñoz Santos, en nombre y representación del Desarrollo Ganadero Español, S. A. (DEGESA), contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Palencia de 22 de diciembre de 1994, que fija el justiprecio de los bienes y derechos expropiados, esto es, la finca núm. 65.a), del Polígono 1, en el término municipal de Saldaña, siendo el Organismo expropiante el Servicio Territorial de Fomento de la Junta de Castilla y León, para la obra pública «Seguridad Vial», corrección de curvas y nuevo puente sobre el arroyo La Perionda, fijándose como justiprecio la cantidad de 128.100 pesetas.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta

Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco. — Ezequías Rivera Temprano.

1605

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 1

EDICTO

Cédula de citación de remate

El Secretario del Juzgado de primera instancia número uno de los de Palencia.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, otros títulos, número 00478/1992-M, promovidos por Caja España de Inversiones Caja de Ahorros, contra Carlos Enrique Martín Pérez, en reclamación de 535.387 pesetas, he acordado, por providencia de esta fecha, citar de remate al demandado Carlos Enrique Martín Pérez, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días, se personen en los autos, y se opongá, si le conviniere, haciéndole saber que se ha practicado ya embargo sobre bienes de su propiedad sin el previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado en rebeldía.

Dado en la ciudad de Palencia, a veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y cinco. — El Secretario (ilegible).

1599

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

El Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00225/1985, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros, representada por el Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, contra José Vicente Ordax, María Magdalena Crespo Ramos, Adolfo Prieto López y Encarnación García López, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo el fijado en escritura, las siguientes fincas contra las que se procede, sitas todas ellas en Venta de Baños (Palencia):

1.—URBANA: Número 15. Piso primero derecha del vestíbulo de la derecha. Vivienda tipo D. Mide 98,56 m.2. Vinculada una cochera en sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Palencia, al tomo 2.084, folio 233, finca 4.422.

2.—URBANA: Número 17. Piso segundo derecha del vestíbulo de la izquierda. Vivienda tipo B. Mide 105,28 m.2. Vinculada una cochera en sótano. Inscrita al tomo 2.084, folio 241, finca 4.424.

3.—URBANA: Número 21. Piso tercero derecha del vestíbulo a la izquierda. Vivienda tipo B. Mide 105,28 m.2. Vinculada una cochera en sótano. Inscrita al tomo 2.087, folio 6, finca 4.428.

4.—URBANA: Número 25. Piso cuarto derecha del vestíbulo a la izquierda. Vivienda tipo B. Mide 105,28 m.2. Vinculada una cochera en sótano. Inscrita al tomo 2.087, folio 24, finca 4.432.

5.—URBANA: Número 26. Piso cuarto izquierda del vestíbulo a la derecha. Vivienda tipo C. Mide 105,60 m.2. Vinculada una cochera en sótano. Inscrita al tomo 2.087, folio 27, finca 4.433.

6.—URBANA: Número 27. Piso cuarto derecha del vestíbulo de la derecha. Vivienda tipo D. Mide 98,56 m.2. Vinculada una cochera en sótano. Inscrita al tomo 2.087, folio 31, finca 4.434.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palencia, Plaza de Abilio Calderón, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el próximo día treinta y uno de mayo, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del veinticinco por ciento, el día veintiocho de junio, a la misma hora y lugar que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo una tercera subasta el día veintisiete de julio, a la misma hora y lugar; todas ellas bajo las siguientes:

Condiciones

Primera. — El tipo de la primera subasta es de: Viviendas tipo B y C: Dos millones doscientas mil (2.200.000) pesetas; viviendas tipo D: Dos millones ciento setenta mil (2.170.000) pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda. — Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, una cantidad, igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo de tasación, en la cuenta corriente de "Depósitos y Consignaciones Judiciales", número 3434000.00.00225/1985, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S. A. (BBV), Oficina Principal de Palencia.

Tercera. — Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta. — Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto y que queda reseñado en la condición segunda de este edicto.

Quinta. — La certificación registral está de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta. — Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palencia, a treinta de marzo de mil novecientos noventa y cinco. — La Secretaria, Covadonga Yágüez Santiago.

1601

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

El Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00029/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España de Inversiones, representada por el Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, contra Fidencio Calleja Herrero y Piedad Marquina Palacios, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo el fijado en escritura, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. RUSTICA: Secano. Tierra en Alba de Cerrato, al sitio La Nave, de 4.54.34 Has. Finca 1 de la hoja 1. Inscrita en el tomo 1.148, libro 36, folio 205, finca 4.036.

2. RUSTICA: Secano. Tierra en Alba de Cerrato, al sitio de La Nave, de 19.22.40 Has., de las que 19.20.00 Has. pertenecen a Alba de Cerrato y 2.40 áreas a Cevico de la Torre. Es la finca 18 de la hoja 2. Inscrita al tomo 1.220, libro 102, folio 37, finca 9.887 de Cevico de la Torre y tomo 1.245, libro 37, folio 21, finca 4.067 de Alba de Cerrato.

3. RUSTICA: Secano. Tierra en Alba de Cerrato, al sitio de Barco Barabe, de 5.45.50 Has. Es la finca 12 de la hoja 9. Inscrita en el tomo 1.247, libro 39, folio 105, finca 4.349.

4. RUSTICA: Vid. Indivisible. En Alba de Cerrato, sitio de La Honguera, de 1.22.40 Has. Es la finca 74 de la hoja 9. Inscrita al tomo 1.247, libro 39, folio 236, finca 4.412.

5. RUSTICA: Cereal secano y palomar. En Alba de Cerrato, al sitio de La Serna, de 4.07.75 Has. Es la finca 19 de la hoja 5. Inscrita al tomo 1.245, libro 37, folio 226, finca 4.161.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palencia, Plaza de Abilio Calderón, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el próximo día veintinueve de mayo, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del veinticinco por ciento, el día veintiséis de junio, a la misma hora y lugar que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día veintiuno de julio, a la misma hora y lugar; todas ellas bajo las siguientes:

Condiciones

Primera. — El tipo de la primera subasta es de: Lote 1: un millón setecientos tres mil setecientos setenta y cinco (1.703.775) pesetas; Lote 2: siete millones doscientas nueve mil (7.209.000) pesetas; Lote 3: dos millones cuatrocientas cincuenta y cuatro mil setecientos cincuenta (2.454.750) pesetas; Lote 4: Quinientas cincuenta mil ochocientos (550.800) pesetas; Lote 5: Siete millones quinientas seis mil quinientas (7.506.500) pesetas; no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda. — Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, una cantidad, igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo de tasación, en la cuenta corriente de "Depósitos y Consignaciones Judiciales", número 3434.000.00.0029/1995, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S. A. (BBV), Oficina Principal de Palencia.

Tercera. — Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta. — Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto y que queda reseñado en la condición segunda de este edicto.

Quinta. — La certificación registral está de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta. — Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palencia, a veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y cinco. — La Secretaria, Covadonga Yáguez Santiago.

1600

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

El Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00376/1985, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España de Inversiones, representada por el Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, contra Pacífico Diego Gómez, Araceli Escudero Escudero, Julio Retortillo García y Pilar García Blázquez, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo el fijado en escritura, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. URBANA: Número 12. En planta tercera de la casa en Plaza de la Inmaculada, número 15, 3.º, situado el primero a la derecha subiendo. Inscrita al tomo 1.769, libro 374, folio 210, finca 23.502.

2. URBANA. Número 13. En planta tercera de la casa en Plaza de la Inmaculada, número 15, 3.º, situada el segundo a la derecha subiendo. Inscrito al tomo 1.769, libro 374, folio 216, finca 23.503.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palencia, Plaza de Abilio Calderón, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el próximo día treinta de mayo, a las doce treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del veinticinco por ciento, el día veintisiete de junio, a la misma hora y lugar que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día veintiséis de julio, a la misma hora y lugar; todas ellas bajo las siguientes:

Condiciones

Primera. — El tipo de la primera subasta es de: Fincas número 1: dos millones (2.000.000) de pesetas; finca número 2: dos millones (2.000.000) de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda. — Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, una cantidad, igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo de tasación, en la cuenta corriente de "Depósitos y Consignaciones Judiciales", número 3434.000.00.00376/1985, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S. A. (BBV), Oficina Principal de Palencia.

Tercera. — Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta. — Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél,

el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto y que queda reseñado en la condición segunda de este edicto.

Quinta. — La certificación registral está de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta. — Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palencia, a treinta de marzo de mil novecientos noventa y cinco. — La Secretaria, Covadonga Yáguez Santiago.

1602

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

La Secretaria judicial del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia, doña Covadonga Yáguez Santiago.

Hace saber: Que en los autos del art. 131 L. H. número 00496/1986, promovidos por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y M. de P. representada por el Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz y dirigido por el Letrado don Dionisio Negueruela García, contra Constructora El Mayal, S. L., declarara en rebeldía; se ha acordado notificar la existencia del presente procedimiento a don José Luis Fernández Serna, que se encuentra en paradero desconocido, y a cuyo nombre aparece inscrita la finca registral número 11.583, sobre la cual se sigue el presente procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en la forma que autorizan los artículos 283 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palencia, a treinta de marzo de mil novecientos noventa y cinco. — La Secretaria judicial, Covadonga Yáguez Santiago.

1603

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

La Secretaria judicial del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia, doña Covadonga Yáguez Santiago.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 594/1994, seguidos a instancia de Banco Exterior de España, S. A., frente a Instalaciones y Mantenimiento, S. L. y otros, cuya entidad se encuentra en paradero desconocido, se requiere a referida entidad, para que en el término de seis días, presente en este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa por certificación del Registro.

Y expido el presente para que sirva de notificación y requerimiento en legal forma a la parte demandada en la forma que autorizan los artículos 283 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palencia, a veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco. — La Secretaria judicial, Covadonga Yáguez Santiago.

1598

PALENCIA. — NUM. 5

E D I C T O

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 00628/1994, a instancia de Caja España Inversiones, Caja de Ahorros y M. P., frente a José María Sangrador Carrancio y Justina Franco Melero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado —en propuesta de providencia de esta fecha— sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez —en su caso— la finca siguiente:

URBANA: Número ochenta y cinco. — Vivienda tipo A, en la planta séptima de viviendas, con entrada por el portal número tres del edificio en Palencia, Polígono Residencial Eras del Bosque, parcelas 8 y 9, hoy calle Los Robles, número 24. Tiene una superficie construida de ciento diez metros y noventa y siete decímetros cuadrados y una superficie útil de ochenta y nueve metros y veintiséis decímetros cuadrados. Dicha vivienda se encuentra situada la primera a la derecha, según se accede a través de las escaleras de acceso. Distribuida interiormente. Linderos: derecha entrando, patio de luces y viales; izquierda, vivienda tipo B; fondo, viales; y frente, descansillo, escaleras y patio de luces. Le pertenece como anejo inseparable la plaza de garaje número 47 de las existentes en el sótano del edificio, que tiene una superficie construida de 24,02 metros cuadrados y linda: derecha, con la número 46; izquierda, la número 48; fondo, zona verde; frente, pasillo de acceso. Inscrita al tomo 2.209, folio 166, finca núm. 39.641.

Las subastas se regirán por las siguientes:

Condiciones

Primera. — El remate o, en su caso, remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Plaza de Abilio Calderón, sin número de Palencia, el día cinco de junio, a las once quince horas, para la primera; el día tres de julio, a las once treinta horas, para la segunda; y el día siete de septiembre, a las once quince horas, para la tercera.

Segunda. — Para tomar parte en la licitación todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar, previamente, en la Cuenta de Consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao-Vizcaya, Sucursal Principal de esta ciudad, con el núm. 3441000 180628/1994, el 20%, por lo menos, del tipo establecido para la primera y segunda subasta; para tomar parte en la tercera subasta, deberá consignarse el 20% del tipo de la segunda.

Tercera. — Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta, que asciende a 14.420.000 pesetas. En la segunda subasta el tipo será el 75% de esa cantidad. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta. — En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado en unión del resguardo acreditativo de haber hecho la consignación antes mencionada.

Quinta. — Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta. — Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que

deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Séptima. — El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de que la notificación personal resultara negativa.

Octava. — Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Dado en Palencia, a veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y cinco. — El Magistrado-Juez, Javier de Blas García. — El Secretario (ilegible).

1604

CARRION DE LOS CONDES

Requisitoria

Doña Ana Descalzo Pino, Juez de primera instancia e instrucción de Carrión de los Condes y su partido.

Hago saber: Por la presente que se expide en méritos de las diligencias previas núm. 9/94, seguidas por delito de robo con daños; se cita y llama al imputado don Achour Terqui, natural de Argelia, nacido el día 9-12-67, hijo de Rahaman y Luiza, sin domicilio conocido hoy en ignorado paradero, para que en el plazo de diez días, comparezca en este Juzgado para practicar las diligencias acordadas y ser reducido a prisión con apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y miembros de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento de su actual paradero, procedan a su busca y captura, y de ser habido a su ingreso en prisión a resultas de las expresadas diligencias y a disposición de este Juzgado.

Carrión de los Condes, a seis de marzo de mil novecientos noventa y cinco. — Ana Descalzo Pino. — El Secretario (ilegible).

1266

CARRION DE LOS CONDES

Requisitoria

Doña Ana Descalzo Pino, Juez de primera instancia e instrucción de Carrión de los Condes y su partido.

Hago saber: Por la presente que se expide en méritos de las diligencias previas núm. 9/94, seguidas por delito de robo con daños, se cita y llama al imputado D. Kacia Oumsalem, natural de Argelia, nacido el día 27-1-69, hijo de Mohamed y Fátima, hoy en ignorado paradero, para que en el plazo de diez días, comparezca en este Juzgado para practicar diligencias acordadas y ser reducido a prisión con apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y miembros de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento de su actual paradero, procedan a su busca y captura, y de ser habido, a su ingreso en prisión a resultas de las expresadas diligencias y a disposición de este Juzgado.

Carrión de los Condes, a seis de marzo de mil novecientos noventa y cinco. — Ana Descalzo Pino. — El Secretario (ilegible).

1267

PALENCIA. — NUM. 3

EDICTO

En cumplimiento de lo resuelto en autos de juicio de desahucio seguidos en este Juzgado con el núm. 00084/1995, a instancia de Jesús Curiel Sarmiento, contra Pedro Miguel García, por medio de la presente se cita al demandado don Pedro Miguel García, para el día 20 de abril, a las diez horas de su mañana, ante este Juzgado, al objeto de asistir a juicio verbal, apercibiéndole que de no comparecer a esta citación dado su ignorado paradero se le tendrá por conforme con el desahucio.

Y para que sirva de cédula de citación, libro y firmo la presente en Palencia, a veintidós de marzo de mil novecientos noventa y cinco. — El Secretario (ilegible).

1452

MADRID. — NUM. 32

EDICTO

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número treinta y dos de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el núm. 1.344/1993, a instancia de Banco Hipotecario de España, S. A., contra Angel del Río de la Hoz y Mercedes Tarilonte, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones

Primera. — Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 22 de mayo de 1995, a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.720.000 pesetas.

Segunda. — Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de junio de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que lo fue para la primera.

Tercera. — Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 17 de julio de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta. — En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta. — Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el veinte por ciento del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones núm. 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, Oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta. — Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que

el adjudicatario las acepta y que queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima. — Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el art. 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava. — Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena. — Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima. — Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima. — La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del art. 131.

Bienes objeto de subasta

— Finca sita en Palencia, calle Acacias, núm. 8, 2.º D; Finca registral 45.147; Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia núm. uno.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia; libro el presente en Madrid, a seis de marzo de mil novecientos noventa y cinco. — Agustín Gómez Salcedo. — La Secretaria (ilegible).

1194

Administración Municipal**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA***Devolución de fianza*

Habiéndose solicitado por la Empresa INDECO CONSTRUCCIONES, S. A., la devolución de la fianza constituida en su día en este Ayuntamiento, para responder de la adjudicación de las obras de «Ampliación de módulos de pantón y urbanización en el cementerio municipal Nuestra Señora de los Angeles», y por un importe de 718.609 ptas.

Por la presente se advierte a quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho adjudicatario, por razón del contrato garantizado, que durante el plazo de quince (15) días hábiles siguientes a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar en este Excmo. Ayuntamiento las reclamaciones que estimen oportunas.

Palencia, 3 de marzo de 1995. — El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta.

1042

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

PERSONAL

ANUNCIO

Concurso Oposición Promoción Interna para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Organización, del Excelentísimo Ayuntamiento de Palencia

Habiendo sido modificada la fecha de celebración del primer ejercicio del Concurso Oposición Promoción Interna, para la provisión de una plaza de Técnico de Organización, y un miembro del Tribunal Calificador, se hace público, para general conocimiento:

Lugar, fecha y hora del primer ejercicio del Concurso Oposición Promoción Interna, será el día 26 DE ABRIL DE 1995 (MIÉRCOLES), a las DIEZ HORAS en el Edificio Administrativo de las Agustinas Canónicas del Excmo. Ayuntamiento, sito en la Calle Mayor, 7 de esta ciudad. Vocal que actuará en representación de la Junta de Castilla y León: Titular: D.^a M.^a Luisa Penaus Rebollar y Suplente: D. Jesús Antonio Pérez López.

Palencia, 11 de abril de 1995. — El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta.

1636

ALAR DEL REY

EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1994, el expediente y la Ordenanza reguladora y sus tarifas del precio público por Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio y no habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencias al respecto durante el período de exposición pública, se ha elevado a definitivo el acuerdo, de conformidad a lo previsto en el propio acuerdo provisional de aprobación.

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se publica dicho acuerdo, junto con el texto íntegro de las Ordenanzas Reguladoras, que figuran a continuación, para su vigencia y aplicación.

Alar del Rey, 15 de marzo de 1995. — El Alcalde, Francisco Javier Andrés Barrio.

PRECIO PUBLICO POR EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

Ordenanza fiscal reguladora del precio público por prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio

I.—Concepto.

Artículo 1. — De conformidad con lo previsto en el artículo 117, en relación con el 41.a, ambos de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por prestación del servicio de Ayuda a Domicilio.

II.—Ambito de aplicación.

Artículo 2.—La presente Ordenanza será de aplicación en todo el término municipal de Alar del Rey.

III.—Obligados al pago.

Artículo 3. — Están obligados al pago del precio público regulado en esta Ordenanza quienes se beneficien del servicio prestado por este Ayuntamiento a que se refiere el artículo 1.

IV.—Tarifa.

Artículo 4.1.—La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza se determinará tomando como base el número de horas de trabajo que mensualmente se presten, aplicando a dichas horas las cuantías que se señalan en el baremo que se describe en el presente artículo, fijadas en función de los ingresos mensuales de todo tipo que perciba el usuario o usuarios del servicio.

Las tarifas del precio público serán las siguientes:

- A. Beneficiarios con cónyuges a cargo, con ingresos mensuales superiores a 70.000 pesetas: 120 pesetas hora.
- B. Beneficiarios con cónyuge a cargo, con ingresos mensuales entre 55.000 y 70.000 pesetas: 90 pesetas hora.
- C. Beneficiarios con cónyuge a cargo, con ingresos mensuales inferiores a 55.000 pesetas: 0 pesetas hora.
- D. Beneficiarios sin cónyuge a cargo, con ingresos mensuales superiores a 55.000 pesetas: 120 pesetas hora.
- E. Beneficiarios sin cónyuge a cargo, con ingresos mensuales entre 40.000 y 55.000 pesetas: 90 pesetas hora.
- D. Beneficiarios sin cónyuge a cargo, con ingresos mensuales inferiores a 40.000 pesetas: 0 pesetas hora.

Artículo 4.2.—A los efectos de esta Ordenanza se entenderá por cónyuge la persona que conviva con el beneficiario de manera estable, unidos por vínculos afectivos, no excluyéndose, por tanto la unión extramatrimonial.

Artículo 4.3. — Para el cálculo de los ingresos mensuales se tendrán en cuenta los ingresos de todo tipo que perciba el beneficiario, incluyendo las rentas o beneficios de sus bienes, de acuerdo con la fórmula siguiente:

$$\frac{\text{Total ingresos anuales}}{12 \text{ meses}} = \text{Ingresos reales}$$

V.—Normas de gestión.

Artículo 5.1. — Para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio se deberá solicitar previamente al Centro de Acción Social «Herrera de Pisuerga - Alar del Rey», la realización del mismo, en la que se especificará la modalidad del servicio que se solicita y se aportarán los datos necesarios para el más completo conocimiento de la medida de incapacidad del solicitante, así como de su situación familiar y económica.

Artículo 5.2. — El servicio de ayuda a domicilio se entenderá otorgado, en todo caso, condicionado al pago del precio público regulado en la Ordenanza. La falta de pago del Precio Público determinará de forma automática la no prestación del servicio o realización de la actividad.

VI.—Cobros.

Artículo 6. — La obligación de pago del precio público regulado en esta Ordenanza nace desde que se preste o realice el servicio de Ayuda a Domicilio en cualquiera de sus modalidades.

Artículo 7. — El pago del precio público regulado en esta Ordenanza se realizará por mensualidades vencidas, una vez presentada la correspondiente factura al obligado a realizarlo en los diez primeros días del mes inmediato siguiente al que se refiera el pago.

El Ayuntamiento podrá exigir el pago del presente precio público mediante domiciliaciones bancarias, en la forma establecida en el párrafo anterior, en cuyo caso la factura correspondiente se presentará directamente a la Entidad Bancaria designada por el usuario para su cargo en la cuenta señalada por éste.

Artículo 8. — Las deudas por este precio público podrán exigirse por el procedimiento administrativo de apremio, una vez transcurrido el plazo señalado en el artículo 6, B) de esta Ordenanza sin haberse satisfecho el débito.

VII.—*Exenciones.*

Artículo 9. — En casos excepcionales, en los que el nivel de gastos del beneficiario y las personas que convivan con él sea elevado, el Asistente Social del C.E.A.S. podrá proponer a la Corporación exenciones o reducciones de la cuota que en aplicación de las tarifas pudiera corresponderle.

Disposición final. — Vigencia.

La presente Ordenanza Fiscal, cuya redacción definitiva ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión de 9 de diciembre de 1994, entrará en vigor a los quince días de la publicación del texto íntegro en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y seguirá su vigencia hasta que se acuerde su modificación o derogación expresa.

1241

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Solicitada por MARCASA, S. L., licencia de actividad para la instalación de elaboración artesanal de jamones y embutidos en Manuela Rizo, 5, de esta localidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 5 de la Ley 5/93 de Actividades Clasificadas, queda expuesto el expediente a información pública por plazo de quince días, durante el que los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Carrión de los Condes, 4 de abril de 1995. — El Alcalde, José - Ramón Blanco Merino.

1589

CERVERA DE PISUERGA

EDICTO

El Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 4 de abril de 1995, acordó ceder gratuitamente al Ministerio de Educación y Ciencia una parcela de terreno de 1.568 metros cuadrados de superficie, calificada como bien de propios de este Ayuntamiento, a segregarse de otra de mayor cabida sita en el Camino de Puente Barrio, que linda: Norte, Ministerio de Educación y Ciencia; Sur, Hermanos Rodríguez Gómez; Este, río Pisuerga; Oeste, camino de Puente Barrio y Hros. de Juan Barrera Cabeza. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga en el tomo 1.473, libro 34, folio 10, finca 10.416, inscripción primera.

El fin de la cesión es el de la construcción del Centro de Secundaria de Cervera de Pisuerga.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido por el artículo 110.1 f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente en el B. O. de la Provincia, pueda ser examinado el expediente en las Oficinas del Ayuntamiento y formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen procedentes.

Cervera de Pisuerga, 5 de abril de 1995. — El Alcalde, Luis Cabezas Gómez.

1592

DEHESA DE ROMANOS

EDICTO

Formado el Padrón de Contribuyentes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, para el ejercicio de 1995, queda el mismo expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de treinta días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Dehesa de Romanos, 28 de marzo de 1995. — El Alcalde, Santiago Martín Alonso.

1390

DEHESA DE ROMANOS

EDICTO

Formado el Padrón de Contribuyentes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, para el ejercicio de 1995, queda el mismo expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de treinta días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Dehesa de Romanos, 28 de marzo de 1995. — El Alcalde, Santiago Martín Alonso.

1391

FRESNO DEL RIO

EDICTO

Informada por la Comisión especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1994, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación Complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado de Entidades locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el art. 193.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre Reguladora de Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fresno del Río, 9 de marzo de 1995. — El Alcalde, Alejandro García Díez.

1111

FROMISTA

EDICTO

Terminadas las operaciones de rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de enero de 1995, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento por espacio de quince días.

Durante este plazo podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo presentar reclamación sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Frómista, 3 de abril de 1995. — El Teniente de Alcalde, Mariano Redondo Villameriel.

1591

LAVID DE OJEDA

E D I C T O

Aprobado por esta Corporación, el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1995, de conformidad con el artículo 10.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la desarrolla en materia presupuestaria, se expone al público por plazo de quince días hábiles, en esta Secretaría - Intervención, durante los cuales podrán presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación los habitantes del término municipal y demás personas y Entidades enumeradas en los artículos 151.1 y 22.1 de las citadas disposiciones legales y por los motivos expresados en el apartado 2 de estos preceptos.

Lavid de Ojeda, 24 de marzo de 1995. — El Alcalde, Claudio Estébanez Polanco.

1383

LAVID DE OJEDA

E D I C T O

Formado el Padrón de Contribuyentes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, para el ejercicio de 1995, queda el mismo expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de treinta días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Lavid de Ojeda, 28 de marzo de 1995. — El Alcalde, Claudio Estébanez Polanco.

1388

LAVID DE OJEDA

E D I C T O

Formado el Padrón de Contribuyentes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, para el ejercicio de 1995, queda el mismo expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de treinta días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Lavid de Ojeda, 28 de marzo de 1995. — El Alcalde, Claudio Estébanez Polanco.

1389

G R I J O T A

A N U N C I O

Iniciado expediente de expropiación forzosa para la ocupación de los bienes necesarios para la realización de las obras de la «Estación depuradora de aguas residuales», de Grijota, cuyo proyecto técnico fue aprobado por la Corporación en sesión de 1 de diciembre de 1991 y declarado de utilidad pública, se hace pública la relación de propietario y bienes afectados para que dentro del plazo de quince días aleguen los interesados sobre la procedencia de su ocupación y su valoración, a los efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes.

Relación de bienes afectados

Propietario único: Doña María Teresa Pedrejón Polo.

Domicilio: Valladolid, Plaza de Madrid, 2.

Finca: Situada en el término de Grijota (Palencia), en el polígono 8, parcela 31.

Superficie a ocupar: Es de 37.485 metros cuadrados.

Valoración: 2.998.800 pesetas.

Grijota, 5 de abril de 1995. — El Alcalde, Juan Carlos Pando Fernández.

1597

MAGAZ DE PISUERGA

E D I C T O

El Alcalde hace público que contra el acuerdo de Pleno Municipal de 23 de febrero de aprobación inicial del Presupuesto de 1995 no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se entiende definitivamente aprobado.

Resumen a nivel de capítulos:

I N G R E S O S

1. Impuestos directos	19.500.000
2. Impuestos indirectos	300.000
3. Tasas y otros ingresos	10.971.000
4. Transferencias corrientes	10.701.000
5. Ingresos patrimoniales	2.324.000
7. Transferencias de capital	5.550.000
8. Activos financieros	900
9. Pasivos financieros	6.100.000
TOTAL	55.446.900

G A S T O S

1. Gastos de personal	13.533.000
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	19.180.000
3. Gastos financieros	460.644
4. Transferencias corrientes	200.000
6. Inversiones reales	16.541.000
7. Transferencias de capital	4.400.000
8. Activos financieros	221.960
9. Pasivos financieros	910.296
TOTAL	55.446.900

Igualmente se hace pública la plantilla de personal:

FUNCIONARIOS:

—Secretario Interventor.

Una plaza. — Nivel C. D.: 16.

—Auxiliar de Policía.

Una plaza. — Nivel C. D.: 6.

—Peón de oficios.

Una plaza. — Nivel C. D.: 5.

LABORAL FIJO:

—Auxiliar Administrativo.

—Una plaza vacante. — A tiempo parcial.

LABORAL EVENTUAL:

—Auxiliar Administrativo.

Una plaza. — A tiempo parcial de duración determinada. — A extinguir.

—Limpiadora.

Una plaza. — A tiempo parcial de duración determinada.

—Secorrista piscina.

Dos plazas. — Contrato de temporada.

Magaz de Pisuerga, 6 de abril de 1995. — El Alcalde (ilegible).

1585

MANCOMUNIDAD DE AGUILAR - VALDIVIA

E D I C T O

Esta Mancomunidad, en sesión de 1 de marzo de 1995, acordó la aprobación del Presupuesto para 1995, el cual ha estado expuesto al público por quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones, por lo que según se hace constar en el acuerdo de aprobación, queda definitivamente aprobado con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

2. Gastos en bienes corrientes y servicios	11.200.000
3. Intereses	2.000
4. Transferencias corrientes	800.000
6. Inversiones reales	22.000.000
TOTAL	34.002.000

INGRESOS

4. Transferencias corrientes	12.000.000
5. Ingresos patrimoniales	2.000
7. Transferencias de capital	22.000.000
TOTAL	34.002.000

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150.3 de la Ley 39/88, 28 de diciembre y 20 del Real Decreto 500/1990, 20 abril.

Aguilar de Campoo, 5 de abril de 1995. — El Presidente, Jesús María Castro Asensio.

1583

AGRUPACION PEDROSA DE LA VEGA Y QUINTANILLA DE ONSOÑA**EDICTO**

Formados los padrones de contribuyentes ejercicio 1995, por los siguientes impuestos:

- Impuesto Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana.
- Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 1995.

Quedan los mismos expuestos en la Secretaría de los Ayuntamientos de Pedrosa de la Vega y Quintanilla de Onsoña, por término de treinta días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra los mismos las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Pedrosa de la Vega, 28 de marzo de 1995. — El Alcalde-Presidente (ilegible). **1448**

ASAMBLEA VECINAL DE POZO DE URAMA**EDICTO**

Formado el Padrón de Contribuyentes sobre Vehículos de Tracción Mecánica para 1995, se expone al público por término de quince días a efectos de reclamaciones.

Pozo de Urama, 5 de marzo de 1995. — El Alcalde, Rufino Díez. **1089**

RIBAS DE CAMPOS**EDICTO**

Formados los Padrones de I.B.I. de naturaleza Rústica y Urbana ejercicio 1995, quedan expuestos por término de treinta días durante cuyo plazo podrán ser examinados y presentar las reclamaciones pertinentes.

Ribas de Campos, 5 de abril de 1995. — La Alcaldesa, María Carmen González. **1593**

SAN ROMAN DE LA CUBA**EDICTO**

Formado el Padrón de Contribuyentes sobre Vehículos de Tracción Mecánica para 1995, se expone al público por término de quince días a efectos de reclamaciones.

San Román de la Cuba, 5 de marzo de 1995. — El Alcalde (ilegible). **1088**

VALDEOLMILLOS**EDICTO**

Formado el Padrón sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica del año 1995, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen convenientes.

Valdeolmillos, 2 de marzo de 1995. — El Alcalde, Juan Antonio Román Mediavilla.

1024

VELILLA DEL RIO CARRION**EDICTO**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico - administrativas que ha de regir el concurso para la adquisición de un vehículo todo-terreno, largo, tipo cabina-caja, para extinción de incendios forestales, se expone el mismo al público por término de ocho días en la Secretaría Municipal, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986.

Simultáneamente, se anuncia la licitación, si bien la misma se aplazará si hay reclamaciones contra el pliego.

Objeto. — La adquisición mediante el sistema de concurso de un vehículo todo-terreno, tipo cabina-caja, largo, con capacidad para portar una cisterna de quinientos litros, una moto-bomba, carrozado, y demás material contra incendios.

Tipo de licitación. — 3.000.000 de pesetas, IVA y demás impuestos, incluidos, así como los gastos de matriculación.

Garantía provisional. — 60.000 pesetas. Se deberá constituir en la Caja de la Corporación, en metálico, mediante talón o aval.

Garantía definitiva. — Cuatro por cien del precio de adjudicación.

Proposiciones. — Se presentarán en la Secretaría Municipal, en horario de nueve a catorce horas, dentro del plazo de veinte días desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. La oferta se presentará en sobre cerrado, incluyendo, además los siguientes documentos:

- Declaración de capacidad y compatibilidad para contratar.
- Declaración de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.
- Justificante de haber constituido la fianza provisional.
- Escritura pública de constitución, y de poder del firmante de la proposición, en el supuesto de que se trate de una persona jurídica, o se actúe en nombre de tercero.
- Oferta u ofertas económicas del vehículo o vehículos ofertados, con indicación de sus características técnicas.

Modelo de proposición: Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, en nombre propio (o en representación que acredite de), declaro conocer y aceptar íntegramente el pliego de condiciones del concurso convocado por el Ayuntamiento de Velilla del Río Carrión para la adquisición de un vehículo todo-terreno, y solicito participar en dicho concurso, de acuerdo con las, (señalar en número) ofertas que acompaño al presente escrito Lugar, fecha y firma.

1088

Apertura de sobres. — A las trece horas del primer día hábil siguiente, que no sea sábado, a la fecha en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Velilla del Río Carrión, 7 de abril de 1995. — El Alcalde, Félix Bonillo González.

1587

VENTA DE BAÑOS

EDICTO

Adoptado acuerdo plenario de 6 de abril de 1995, por el que se subsanan deficiencias señaladas por la Comisión Provincial de Urbanismo, referidas a la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de esta localidad, referidas al Area Calificada como Sector 3, se expone al público por plazo de un mes, a contar desde la última publicación en Diario Oficial, conforme a lo determinado en el artículo 114.4 del Texto Refundido sobre la Ley del Suelo y Ordenación Urbana y 132.3.b), párrafo 2.º de Reglamento de Planeamiento.

Venta de Baños, 10 de abril de 1995. — El Alcalde, Jesús Serrano Escudero.

1627

VILLADA

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 30 de marzo de 1995, adoptó acuerdo de aprobación definitiva de Estudio Detalle, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Se da cuenta al Pleno del expediente que se tramita para la aprobación del Estudio de Detalle presentado por los Hermanos Ortiz Alonso, para la Ordenación Urbanística de la manzana delimitada por las calles Cantón de Vacas, calle Coliseo, Avda. el Asilo, Plaza Ingeniero Ribera, y calle Tomás Salvador, cuyo proyecto redactado por el Arquitecto don Javier Franco Diez, ha sido probado inicialmente en sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha 30 de diciembre de 1994.

Habiéndose publicado los oportunos edictos de exposición pública en el Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León, BOLETIN OFICIAL de la provincia y notificado a los propietarios directamente interesados en el ámbito territorial del Estudio Detalle, sin haberse presentado alegación alguna, el Pleno del Ayuntamiento por Unanimidad de todos los Miembros presentes, y que supone en todo caso el quorum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

Primero: Aprobar definitivamente el referido Estudio Detalle presentado por los propietarios Hermanos Ortiz Alonso, para la parcelación del inmueble delimitado por las calles Cantón de Vacas, calle Coliseo, Avda. el Asilo, Plaza Ingeniero Ribera, y calle Tomás Salvador, con adjudicación a cada una de ellas de superficie, volumen y área de movimiento de la edificación, tipología de la edificación y número de viviendas determinadas, definiendo asimismo en dicho documento el sistema de alineaciones, retranqueos y rasantes de calles, y apertura de un espacio público interior.

Segundo: Publicar el presente acuerdo en el BOP, conforme al art. 124 del Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio y concordantes con el R. P. U.».

Villada, 4 de abril de 1995. — El Alcalde, Julián González Corrales.

1590

VILLOLDO

EDICTO

R. D. 781/86 de 18 de abril, se anuncia exposición pública en las oficinas de este Ayuntamiento y por término de ocho días hábiles, del pliego de condiciones económico administrativas; según lo acordado por este Ayuntamiento y cumpliendo lo dispuesto en el art. 122 del aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de 22 de marzo de 1995, y que ha de servir de base para el concurso relativo a la adjudicación del "Servicio de atención de las piscinas municipales y explotación del bar de las mismas", para la temporada de baños de 1995, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Al propio tiempo, de no presentarse reclamaciones, y haciendo uso de las facultades que confiere el art. 122 antes citado, se anuncia la celebración del concurso con arreglo a las siguientes

Estipulaciones

1.—*Objeto del concurso:* La adjudicación del servicio de atención de las piscinas municipales de Villoldo y explotación del bar de las mismas.

2.—*Duración del contrato:* Julio y Agosto de 1995.

3.—*Tipo licitatorio:* Se fija en trescientas cincuenta mil (350.000) pesetas. Al alza por toda la temporada.

4.—*Pliego de condiciones:* Se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles que medien hasta el fin de la presentación de plicas.

5.—*Garantías:* La garantía provisional se fija en doce mil pesetas y la definitiva en el 4% del precio de la adjudicación.

6.—*Presentación de proposiciones:* Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca el anuncio del concurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, terminando el plazo a las trece horas del último de dichos veinte días hábiles.

7.—*Apertura de plicas:* Tendrá lugar en la Casa Consistorial de Villoldo el día siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones a las trece horas.

8.—*Modelo de proposición:* Se facilitará a los interesados en las oficinas del Ayuntamiento.

Villoldo, 23 de marzo de 1995. — El Alcalde, José Gutiérrez.

1348

Anuncios particulares

S. A. T. NUM. 6.914 «HERMANOS CASAS CARNICERO»

EDICTO

La Sociedad Agraria de Transformación «Explotaciones Agrarias Hermanos Casas Carnicero (SAT núm. 6.914), se ha disuelto por acuerdo de fecha 2 de enero de 1995, inscrito en el Registro General de SS. AA. TT. con fecha 21 de febrero de 1995 (folio 115, tomo 35).

Palencia, a diez de abril de mil novecientos noventa y cinco. — El Presidente, José María Casas Carnicero.

1612